



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 OCT 2012

RES. H. N° 1747-12

VISTO:

La Res. CS 304/03 y su modificatoria C.S.N° 424/11 por las cuales se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H 1362/12 se aprueba por promoción a alumnos de la Maestría en Ciencias del Lenguaje la asignatura ORALIDAD Y ESCRITURA de acuerdo al informe presentado por la Dra. Viviana Cárdenas, docente a cargo del dictado de la materia;

Que en la mencionada Resolución se ha consignado erróneamente la fecha de aprobación de la materia;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Res. H N° 1362/12 en el sentido de rectificar los términos de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Res.H N°	Donde dice....	Deberá decir...
1362/12	Rubio María del Milagro. Fecha de aprobación 02/12/12	Rubio María del Milagro Fecha de aprobación 02/12/11
	Vargas, Ana Marina Fecha de aprobación 02/12/12	Vargas, Ana Marina Fecha de aprobación 02/12/11
	Wilson Christian Martín Fecha de aprobación 02/12/12	Wilson Christian Martín Fecha de aprobación 02/12/11

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Maestría en Ciencias del Lenguaje, Departamento Posgrado, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.
msg/JAE

Dr. MARCELO O. ALFONSO
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

Prof. FLORENCIA V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.